



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Operatoria I "A", Departamento de Rehabilitación Bucal en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de integración de tribunales elevada por expte. CUDAP 0065884/2012, que ha sido analizada por este Cuerpo;

Teniendo en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros con relación a la asignatura motivo del concurso;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Las disposiciones de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias, y el Reglamento propio de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para profesores regulares;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular, en la Cátedra, Departamento y Dedicación que a continuación se detalla:

**Cargo: PROFESOR TITULAR**  
**Dedicación: Semiexclusiva**  
**Cátedra: OPERATORIA I "A"**  
**Departamento: Rehabilitación Bucal**

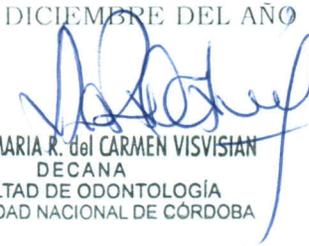
ARTICULO 2º: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:

TITULARES	SUPLENTE
Dra. María del C. Urquía Morales (UNC) Dra. Emilia Noemí Chena (UNC) Dr. Isaac Meschiany (UNLP) Egr. Od. Paulina María Rovasio Est.: Cecilia Sara Ocampo	Dr. Ricardo Cabral (UNC) Dra. Liliana I. Menis de Mutal (UNC) Dr. Pedro Salazar (UNLP) Egr. Od. Danila Baicochea Abogauch Est.: Cristian Daniel Manfredi

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación del llamado y Tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISTAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 364